



Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

Referencia:	16860/2017	
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Servicios Sociales (JCASTI02)		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES Y DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y PRESENCIA CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

1. BIENES QUE COMPONEN EL SUMINISTRO

- 1.- Seis (6) arcos detectores de metales multizona con unidad electrónica de control incorporada, con destino a las dependencias de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2.- Ocho (8) terminales biométricos de huella digital, con destino a las dependencias de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3.- Un (1) terminal biométrico de sobremesa, con destino a la sede central de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4.- Software complementario para el uso de los terminales biométricos y de la gestión de datos de personal

1.1- ARCOS DETECTORES DE METALES MULTIZONA CON UNIDAD **ELECTRÓNICA DE CONTROL INCORPORADA:**

Características básicas

A. Programación.

- · 100 niveles de sensibilidad.
- · 10 bandas de velocidad de interceptación.
- · 03 coeficientes de sensibilidad en la zona alta y en la zona baja de paso.
- · 100 programas de transmisión.
- · 100 frecuencias de transmisión.
- · 10 niveles de volumen de alarma.
- · Señalización óptico/acústica de alarma.
- · Filtro digital.
- · 08 velocidades de transmisión en serie.
- · 02 palabras claves de programación.
- · 10 conjuntos de programación memorizables.
- · 01 función de autotest
- · Alta velocidad de detección
- · Indicación óptica de alimentación de línea o de baja tensión

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11342715302040122140 en https://sede.melilla.es/validacion

conseieriabienestarsocial@melilla.es





Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

· Al menos 18 zonas de detección

El Arco dispondrá en el panel o en la columna del pórtico, un display en toda su altura para la localización múltiple de objetos metálicos, que permita discriminar entre ellos, en función de las necesidades de detección.

La unidad de control incorporada al arco dispondrá de una puerta con llave, para impedir el acceso a la programación del equipo a personal no autorizado.

1.2.- TERMINAL DE CONTROL HORARIO LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA

Características básicas

- Terminal de Control Horario, Accesos y Presencia con lector biométrico de huella digital con tiempo de lectura y de verificación inferiores a 1 seg.
- Se valorará el disponer de distintos modos de operación: sólo huella, código + huella y código + password.
- Los terminales se conectarán directamente a la red Ethernet (10BaseT) con protocolo TCP/IP por medio de un conector estándar RJ45.
 - Capacidad en Off-line para al menos 15.000 altas y 6.000 marcajes.
 - Configuración de la conexión (IP, NETMASK, GATEWAY, HOSTIP, PORT
 - TCP/IP) mediante teclado.
 - Mensajes de texto de la pantalla configurables.
 - Cambio automático del horario de verano invierno.
 - Tabla ilimitada de incidencias con mensajes asociados.
 - Tabla de jornadas y franjas horarias.
 - Versión de firmware actualizable por red.
 - Posibilidad de instalar un módulo opcional para el control total de una puerta

1.3.- BIOMÉTRICO DE SOBREMESA.

Características básicas:

- Escáner óptico de huella dactilar
- Compatible con USB 1.0, 1.1 and 2.0
- Formato Pequeño
- Encriptación de los datos de la huella
- Tecnología optimizada de reconocimiento de huella dactilar
- Rechazo de huella falsificada
- Capacidad de reconocimiento y autentificación que permita trabajar con huellas secas, húmedas y rugosas.
- Robusto frente a posibles impactos físicos externos, aspectos ambientales y corriente estática.

1.4 .- CARACTERISTICAS GENERALES DEL SOFTWARE DE CONTROL **HORARIO Y DE PRESENCIA:**

Fácil configuración y gran adaptabilidad a la gestión horaria



conseieriabienestarsocial@melilla.es



Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

- Avanzadas herramientas graficas, intuitivas y ágiles, de presentación, supervisión y gestión de datos. Se valorará la usabilidad de la herramienta.
- Posibilidad de establecer filtros: se podrán hacer selecciones de los empleados en función de múltiples criterios, pertenencia a nodos del árbol organizativo, uso de determinada jornada, valores o resultados. Se permitirá utilizar condiciones anidadas con AND y OR lógicos
- Configuración de respuestas del terminal: permitirá determinar la respuesta que dará el terminal a los empleados en las diferentes situaciones: marcaje correcto, terminal no autorizado, etc., con la posibilidad de incluir información de valores calculados por la aplicación como el saldo u otro valor que interese.
- Presentación gráfica y en tiempo real de la situación de presencia o ausencia de los empleados, los movimientos realizados durante el día y, en caso de ausencia justificada, el motivo de la misma.
- Gestiones masivas: deberá permitir acciones de asignación o desasignación de elementos como marcajes, jornadas, lectores autorizados, etc. a grupos de personas.
 - Monitor de presencia
- Posibilidad de realizar resultados específicos, así como cálculos aritméticos simples o avanzados.
- Integrable con otras aplicaciones de nómina, ERP o RRHH preferentemente vía servicios web.
- Posibilidad de importación de datos. Se permitirá la importación de datos, a partir de un archivo en formato CSV, facilitando la incorporación masiva o individual de los datos de nuevos empleados.
- Posibilidad de exportación de datos. Se podrán exportar datos sobre información horaria generada en el sistema de control de presencia, que deberán proporcionarse, al menos, en formato CSV.

Se podrá automatizar el proceso de exportación mediante plantillas que establezcan la periodicidad de ejecución (periódica, diaria, semanal, mensual, o día fijo), el formato de los datos (fechas, horas, contadores, etc.) y la información a exportar (datos de los empleados, resultados horarios, marcajes horarios, marcajes de acceso).

• Escalabilidad: que permita crecer tanto en número de empleados como de Centros, así como incorporar módulos adicionales que permitan el control de accesos, desde el mismo entorno.

2. AUDITORIA DE LOS EQUIPOS

Este organismo se reserva el derecho a realizar con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a través de los técnicos que designen al efecto, cuantas comprobaciones consideren para averiguar que las prestaciones y características técnicas de los equipos que ofertan, se ajustan a los requerimientos exigidos. Para ello, la empresa dispondrá en sus instalaciones de equipos similares a los ofertados, a disposición de los técnicos que vayan a realizar las comprobaciones indicadas.

3. DOCUMENTACIÓN



consejeriabienestarsocial@melilla.es

Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

La empresa presentará en su oferta la documentación necesaria donde se acredite la disponibilidad de estructura y medios técnicos y personales suficientes para efectuar el suministro en las condiciones exigidas en este Pliego. Del mismo modo, acreditarán su presencia e implantación en este sector mediante la presentación de documentos que hagan referencia a suministros similares a los del objeto de este contrato en los dos últimos años.

Con carácter obligatorio, la empresa aportara la documentación que haga referencia a que el equipo de inspección de correspondencia y paquetería que oferta, no es radiactivo, en cumplimiento que exige la Normativa vigente al respecto, o en su defecto, presentará la homologación correspondiente del Ministerio de Industria y Energía.

En el sobre de referencias técnicas, la empresa aportará la documentación necesaria que permita conocer las posibilidades y características técnicas de los equipos ofertados, que deberán al menos reunir los requisitos exigidos en el punto 1 de este Pliego.

En referencia al Arco Detector de Metales se aportará el documento donde se certifique que el equipo es inocuo para personas con marcapasos, soportes vitales, mujeres embarazadas y soportes magnéticos. Del mismo modo se presentará el documento donde se acredite que el equipo es conforme al estándar NILECJ-0601, para todos los niveles de seguridad y con la Norma FAA "3 GUNTEST"

4. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria impartirá un curso de formación en el manejo y funcionamiento de los equipos y de cuantos elementos lo compongan, al personal que determine el Órgano de Contratación, en el lugar donde vaya a quedar instalado el equipo.

El curso deberá ser impartido por personal cualificado y con conocimientos suficientes, en el manejo, prestaciones y posibilidades del equipo, con una duración mínima de 10 horas, de acuerdo con la formación específica acorde al Anexo IV de la Orden INT 318/2011, de 1 febrero, sobre personal de seguridad privada, aplicable de forma subsidiaria.

5. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será al menos de veinticuatro meses, contados desde la prueba y puesta en funcionamiento con el conforme del suministro.

Afectará a todos los elementos componentes del equipo. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en la instalación y funcionamiento, tendrá derecho la Administración a reclamar a la Empresa adjudicataria la reposición de los bienes defectuosos por otros originales, o la reparación de los mismos si fuera suficiente, a cargo de la Empresa.

En este plazo, la empresa se comprometerá a realizar tres revisiones, para comprobar el correcto funcionamiento del equipo y las dosis de radiación; asimismo, atender cualquier fallo o avería que presente el equipo en un plazo no superior a 48 horas desde su comunicación.

6.- RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO





consejeriabienestarsocial@melilla.es

Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

Los equipos que componen este suministro serán entregados e instalados en los Edificios que albergan las dependencias de los distintos Centros periféricos de Trabajo dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Melilla, en el plazo de 60 días a contar desde la firma del contrato.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar la entrega e instalar los equipos en el lugar que le sea indicado por los responsables del Organismo o por el personal a los que éstos designen. Técnicos de la empresa adjudicataria procederán a la programación de los equipos en presencia de técnicos del Servicio de Seguridad, quienes supervisarán la instalación y comprobarán la programación y su puesta en funcionamiento, conforme a las indicaciones que les faciliten al respecto.

La empresa deberá facilitar los códigos de acceso de los aparatos para garantizar su normal uso y mantenimiento.

7.- INFORME TÉCNICO.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Consejería del mismo nombre, con competencia en seguridad conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOMe Extraord. núm. 17, de 30 de septiembre de 2016), designará al/los representante/s que considere al objeto de verificar que las características técnicas que se señalan en el presente Pliego son las que corresponde con los suministros ofertados, puediendo ser superiores, dicho cumplimiento es condición sine quanom para la continuidad de la empresa/ as en la licitación.



consejeriabienestarsocial@melilla.es



Consejería de Bienestar Social Dirección General de Servicios Sociales

ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN **EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS DEL PRECIO**

DECLARACIÓN JURADA	
Drepresentación de la empresa	
CIF núm.	, DECLARA:
Que los bienes ofertados en la presente	licitación y cuyas características
técnicas figuran en el apartado 1 del Pliego de	Prescripciones Técnicas, son
iguales o superiores a las que figuran en los ap	oartados de características básicas
de cada uno de ellos, aportándose junto con el	presente escrito, Certificado oficial
de la empresa fabricante de que los bienes que	e las características son las que
exige como básicas el presente el PPT que reg	ula este contrato
En, de	de 201
Representante Nombre, DNI y Firma de	l legal de la empresa
* INFORME DE CONFORMIDAD DE LA CON DE LA CIUDAD DE MELILLA	ISEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Por los funcionarios designados por la Conseje Autónoma de Melilla, se Informa que atendiendo a las	
bienes ofertados por la Empresa objetos de la licitacion superiores a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Té Conforme el Agente Núm FIRMA	ón presentan una características iguales o
PUNTOS OBTENIDOS : 10	

* A rellenar por el Área de la Administración de la Ciudad de Melilla competente